

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23766 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de esta Ciudad de Segovia y su partido, anuncia:

Que en el concurso de acreedores 906/07 seguido a instancia de "Promociones Sieteiglesias, Sociedad Limitada", por auto de fecha 30 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor y al no haberse presentado propuesta de convenio.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la sociedad y el cese de los administradores y liquidadores que serán sustituidos por la Administración Concursal sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en que sea parte.

Tercero.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 30 de mayo de 2014.- El Secretario.

ID: A140034064-1